

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4035

PARRAL, Noviembre 25 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "CONSTRUCCION VEREDAS ARRAU MENDEZ Y OTRAS".

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "CONSTRUCCION VEREDAS ARRAU MENDEZ Y OTRAS", trabajo a efectuarse entre el 01 de Noviembre y el 31 de Enero del 2010, conforme a lo señalado en cada contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
1.	Juan de Dios	Fuentealba Aravena	06.583.808-7
2.	Rigoberto Antonio	Torres Araya	07.341.889-5
3.	Cliffor Lenin	Fuentealba Retamal	11.566.672-k
4.	Rudecindo Antonio	Torres Acuña	07.859.091-2
5.	Rigoberto Antonio	Fuentes Chandía	08.237.732-8
6.	Carlos Alberto	Urza Castillo	06.678.208-5
7.	Mario Antonio	Troncoso Leal	07.920.673-3
8.	Florentino Antonio	Fuentes Palma	09.341.356-3
9.	Juan Carlos	Acuña Henríquez	12.144.649-9
10.	José Víctor	Martínez Candía	07.902.875-4
11.	Carlos Patricio	Fuentes Palma	08.440.367-9
12.	Octavio Enrique	Ponce Acuña	09.458.468-k
13.	Alejandro Enrique	Rebolledo Arias	13.842.015-9
14.	Lorenzo Segundo	Aravena Salgado	09.432.785-7
15.	Ceferino Antonio	Valladares Retamal	07.820.306-4
16.	Catherine Valeska	Aguilera Muñoz	17.331.985-1
17.	Luis Armando	Espinoza Hernández	17.717.506-4
18.	José Francisco	Cardoza Fuentes	17.091.210-1
19.	Juan Marcelo	Concha Araya	12.546.146-8
20.	Luis Leonardo	Castillo Gutiérrez	16.827.299-5

2.- ESTABLECESE, que los valores líquidos a pagar a cada persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

*Parral*

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.019.- del Presupuesto Municipal del año 2010.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).